

2019-00541

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Auxíliese la comisión procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal del municipio de Villamaría Caldas a través del Despacho Comisorio No 013, y dado que en el auto donde se ordenó la comisión y en el comisorio se otorgó facultad al comisionado para subcomisionar; se procederá en consecuencia a Comisionar a la Inspección de Tránsito y Transporte de la ciudad para que ordene la inmovilización y secuestro del vehículo camión, marca Mazda, de placas WBD 071 de propiedad del señor VICTOR HIGO DAVILA TANGARIFE.

Remítase, por secretaría del juzgado la comisión junto con las piezas procesales respectivas a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad.

C Ú M P L A S E


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

jabo